

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO: SMDIFEZM/JG/ACUERDO-01/2026. POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Dependencia o Municipio: Emiliano Zapata

Responsable oficial o técnico: José Manuel Pineda Martínez

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Hacienda,

Archivo del anteproyecto: [DIF ACDO 01-2026 JG CUOTAS DE RECUPERACIÓN \(.pdf\)](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ

Cargo: CONSEJERO JURÍDICO

Teléfono: 7772279733

Correo Electrónico: juridico@zapatamorelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El presente Acuerdo tiene por objetivo establecer y transparentar mediante su publicidad las cuotas de recuperación que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos, cobra por los servicios que proporciona, ingresos que le permiten mantener su operatividad.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El presente Acuerdo no genera costos de cumplimiento injustificados para los particulares, esto en virtud de que el establecimiento de cuotas no es una carga administrativa o económica nueva, sino un mecanismo de asistencia social autorregulado y previsto por el artículo 73 de la Ley de Ingreso del municipio de Emiliano Zapata, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, el cual permite cubrir gastos operativos inmediatos que el presupuesto base no siempre alcanza a cubrir de manera ágil, así como para garantizar el mantenimiento y existencia de insumos, materiales con los que de manera oportuna se aseguren los servicios en beneficio siempre de la comunidad.